

Fecha: 15-04-2024
 Medio: Crónica de Chillán
 Supl.: Crónica de Chillán
 Tipo: Aviso Publicitario

Pág.: 8
 Cm2: 184,3
 VPE: \$ 153.005

Tiraje: 2.400
 Lectoría: 7.200
 Favorabilidad: No Definida

Título: AVISO PUBLICITARIO: SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGIÓN DE ÑUBLE



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGIÓN DE ÑUBLE.
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGIÓN DE ÑUBLE

PRIMERA PUBLICACIÓN SANEAMIENTOS DE TITULOS DE DOMINIO D.L 2695/79

PROVINCIA DE DIGUILLÍN
COMUNA DE QUILLÓN

1.- Resolución N° E-8306 de fecha 21 de marzo de 2024 que ordena la publicación de la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la comuna y sector señalado en la Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **30 DE JULIO DEL 2024**, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante **MARIBEL ACUÑA INZUNZA, Exp. N° 191791, RURAL, Lugar: COLCHAGUA, Predio: DON FEDERICO; Comuna de QUILLÓN, Provincia de DIGUILLÍN, Región de ÑUBLE, Rol de avalúo N° 1098-12 y 1101-337, Superficie total 25,70 has.** y sus deslindes son: Lote "a" Superficie: 19,76 Ha. NORESTE: María Pincheira Inostroza y Silvia Castillo Yañez ambos en línea recta, separados por cerco.

SURESTE: Camino Público de El Peley a Chancal. SUROESTE: Verónica Elena Ennos Castro en línea recta, separado por cerco. NORESTE: Forestal Celco S.A. en línea quebrada, separado por cerco y Silvia Castillo Yañez en línea quebrada separado por cerco. Lote "b" Superficie: 0,43 Ha. (4.314,95 m2) NORESTE: Forestal CMPC en 141,45 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Público de Quillón a Peley en 35,30 metros y 10,40 metros. SUROESTE: Camino Público de Chancal a El Peley, en 126,01 metros. NORESTE: Forestal CMPC en 19,67 metros, separado por cerco. Lote "c" Superficie: 5,51 Ha. NORTE: Camino Público de El Peley a Quillón y Forestal CMPC en línea quebrada de tres parceladas, separado por cerco. ESTE: Sucesión Vivallos Castro, separado por cerco. SUR: Verónica Elena Ennos Castro en línea recta, separado por cerco. OESTE: Camino Público de Chancal a El Peley.

PROVINCIA DE ITATA
COMUNA DE PORTEZUELO

2.- Resolución N° E-8305 de fecha 21 de marzo de 2024 que ordena la publicación de la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la comuna y sector señalado en la Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **30 DE JULIO DEL 2024**, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante **CARLOS ANTONIO DE LA FUENTE FERNÁNDEZ, Exp. N° 184508, RURAL, Lugar: HUACALEMU, Predio: LAS NALCAS; Comuna de PORTEZUELO, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Rol de avalúo N° 168-58, Superficie total 2,42 has.** y sus deslindes son: **LOTE 1 SUPERFICIE: 2,23 ha.** NORESTE: Jorge de la Fuente

Fernández en línea quebrada de cinco parceladas comprendidas entre los puntos A y B, respectivamente, separado por cerco. SURESTE: María Cortés en línea de dos parceladas comprendidas entre los puntos B y C, respectivamente, separado por cerco. SUROESTE: Cristian Maturana en línea quebrada de seis parceladas comprendida entre los puntos C y D, respectivamente, separado por cerco. NORESTE: Camino Público de Ninhue a Portezuelo en línea D y F, y Jorge de la Fuente Fernández en línea quebrada de tres parceladas comprendidas entre los puntos F y A, respectivamente, separado por cerco. **LOTE 2 SUPERFICIE: 0,19 ha. (1.895,85 m2)** NORESTE: Camino Público de Ninhue a Portezuelo en 93,51 metros. SURESTE: José de la Fuente Fernández en línea de dos parceladas de 50,73 metros y 17,24 metros, separado por cerco. OESTE: Patricio Bravo en línea de dos parceladas de 18,46 metros y 23,13 metros, separado por cerco. Cánónlese

PARCIALMENTE inscripción de fojas 108 vta. N° 135, año 1952 y fojas 51 vta. N° 45, año 1963, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRHUE.

PROVINCIA DE PUNILLA
COMUNA DE SAN CARLOS

3.- Resolución N° E-8303 de fecha 21 de marzo de 2024 que ordena la publicación de la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la comuna y sector señalado en la Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **30 DE JULIO DEL 2024**, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante **MARCELA RAQUEL CARMONA MOLINA, Exp. N° 187947, RURAL, Lugar: PAQUE NORTE, Predio: SANTA RAQUEL 2; Comuna de ÑIQUÉN,**

Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE, Rol de avalúo N° 19-185 y 19-27, Superficie total 4.943,46 m2 y sus deslindes son: NORTE: Marcela Carmona Molina en línea quebrada de cuatro parceladas de 32,07, 57,62 y 24,64 y 1,28 metros, separados por cerco. ESTE: Camino vecinal en dos parceladas de 31,14 y 15,11 metros, que lo separa de Domingo Sepúlveda Aguirre. SUR: Camino Vecinal en cinco parceladas de 21,20; 35,26; 14,90; 18,12 y 14,25 metros, que lo separa de Domingo Sepúlveda Aguirre. OESTE: Oeste: Caletera 5 Sur en 41,90 metros que lo separa del camino Público de San Carlos a Parral y Marcela Carmona Molina en 11,48 metros, separado por cerco.

